



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de marzo dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00151-00

Teniendo en cuenta que la última liquidación del crédito en el presente proceso data del 18 de junio de 2018, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito actualizada.

De otro lado, previo a reconocer como dependiente a JUAN PABLO YEPES ARANGO, deberá el apoderado aportar un certificado de estudio vigente, teniendo en cuenta que el aportado data del año 2018.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

<p>CERTIFICO</p> <p>Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>046</u></p> <p>fijado hoy <u>16 MAR 2020</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.</p> <p style="text-align: center;"><u>LINA MARCELA G.</u></p> <p style="text-align: center;">Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria</p>
